Firmado digitalmente por HERNANDEZ QUIROZ JULIO CESAR FIR 19208112 hard
Unidad: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Cargo: GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Fecha y hora de proceso:07/04/2025 - 15:04:57

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Pimentel 7 abril 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° 000013-2025-MDP/GDE [48324 - 2]

VISTO:
El expediente N°48324-0, registrado a través de (SISGEDO), de fecha 25 de marzo de 2025, presentado por la administrada Johana Katherine Perez Curo, identificado con DNI 72166635, representante del local con nombre comercial “BAZAR BAYWATCH”–quien solicita dar de baja a la Licencia de Funcionamiento Municipal N° 000213.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Art. 79° de la L.O.M. las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen funciones específicas y exclusivas para normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y facilitar la apertura de establecimientos comerciales y de cualquier tipo de actividades entre otros.

Que, la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en su Art. 4° establece “Están obligados a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, Jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollan tales actividades”.

Que, mediante solicitud de trámite con expediente N°48324-0, presentado por la Sra. Johana Katherine Perez Curo, respecto al establecimiento comercial “BAZAR BAYWATCH”,-ubicado en Calle José Quiñones N°516-Pimentel, cuyo giro o actividad es Bazar venta de ropa en general, siendo su representante legal y/o conductor es PEREZ CURO YOHANA KATHERINE, identificado con DNI/RUC N° 10721666358, SOLICITA el cese de actividades y dar de baja a su licencia de funcionamiento N.º 000213 emitida el 09 de julio de 2020.

Que la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en su Artículo 12° menciona que el cese de actividades deberá ser comunicado por el titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la municipalidad el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento, así como aquellas autorizaciones a que se refiere el artículo 10 de la presente Ley. Dicho procedimiento es de aprobación automática. La comunicación de cese de actividades podrá ser solicitada por un tercero con legítimo interés, para lo cual deberá acreditar su actuación ante la municipalidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, a través de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario mediante la Gerencia de Desarrollo Económico está facultada para otorgar las respectivas Licencias de Funcionamiento a los solicitantes que cumplan con todos los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante INFORME 000035-2025-MDP/GDE-SGCLCS-LSMF [48324 - 1]; de fecha 31 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario CRL PNP (r) MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, de acuerdo a la opinión de dicho informe, da conformidad a la solicitud presentada dada la evaluación realizada, y remite expediente a fin de emitir acto resolutivo para la continuidad del trámite.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO la Licencia de Funcionamiento Municipal Indeterminada N° 000213 del local con nombre comercial "BAZAR BAYWATCH" emitida el 09 de julio del año 2020, ubicado en Calle José Quiñones N°516 del Distrito de Pimentel, en concordancia con lo establecido en el Artículo 4° Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y por las consideraciones detalladas en el contexto del INFORME 000035-2025-MDP/GDE-SGCLCS-LSMF, de fecha 31 de marzo de 2025;

ARTICULO 2o.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Administrado, para los fines correspondientes.

RESOLUCION GERENCIAL N° 000013-2025-MDP/GDE [48324 - 2]

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente
JULIO CESAR HERNANDEZ QUIROZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
Fecha y hora de proceso: 07/04/2025 - 15:04:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/